

BAQUEDANO, 09 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 261

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución del Plan Comunal 2010
2. La campaña odontológica "Repartiendo Sonrisas en el Desierto 2010" de la municipalidad de Sierra Gorda y la Organización no Gubernamental Odontólogos sin fronteras
3. La necesidad de trasladar Odontólogos desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

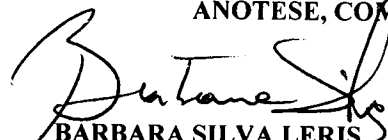
1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal minibús marca Mercedes Benz patente WJ - 2645, para el traslado de odontólogos desde la localidad de Baquedano a la ciudad de Antofagasta, con fecha martes 09 de Febrero del 2010 a las 08:00 horas. Desígnese como conductor al Sr. Héctor Ramos - Luis Calivar.

Nomina de Profesionales:

- Andrea Valenzuela f. Rut 15.157.146-8
- Daniela Galaz T. Rut 16.473.424-2
- Nicolás Schebler H. Rut 18.485.332-9
- Gabriela Cancino Q. Rut 16.573.924-8
- Gustavo Pinto G. Rut 15.726.555-5
- María Rivas M. Rut 15.593.040-3

2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Servicios Generales
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo